## AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 238/2020

Acta No. 21/2020

SOCA, 31 de agosto de 2020

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.'

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

- II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes Fondo Covid Soca correspondientes al mes de Julio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 28.000= (pesos uruguayos veintiocho mil).
- III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/08/20, por Resolución No.238/2020 inserta en Acta No.21/2020, aprobó los gastos del periodo 01/08/20 a 31/08/20.

## Atento a lo precedentemente expuesto

## **EL MUNICIPIO DE SOCA**

## RESUELVE:

- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente Fondo Covid Soca período 01/08/20 a 31/08/20 inclusive por un importe de \$15.568= (pesos uruguayos quince mil quinientos sesenta y ocho).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Isabel Cabana

Alcalde

Concejal

Concejal

Guillermo Gutiérrez Concejal

Concejal